

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS	21/10/2026		
No. PROCESO	SASI-001-2026		
DEPENDENCIA	Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario		
OBJETO	ADQUISICIÓN, MATRICULA. DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (01) MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO POLICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL ESTABLECIDAS POR LA POLICIA NACIONAL, INCLUYENDO SOAT, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE PROTECCION, GARANTÍA, MANTENIMIENTO INICIAL Y CAPACITACIÓN, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER SU MOVILIDAD, CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$58.800.000) MCTE MCTE, incluidos los costos directos e indirectos que se causen.		
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución desde la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.		
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	Clasificación UNSPSC	Descripción	
	25101801	Motocicletas	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía a través del mecanismo de subasta inversa.		
CLASE DE CONTRATO	Compraventa		
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección abreviada a través de subasta inversa, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.		

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 33
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 Del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficacia y transparencia que rigen la contratación estatal conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, procede a justificar la contratación orientada a la adquisición de un componente de movilidad policial. Constitucional y legalmente, los entes territoriales ostentan la corresponsabilidad en la preservación del orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en su jurisdicción.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcalde es:

“(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)”

Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991, establece que el alcalde como jefe de policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra como una de las competencias del Municipio, es la preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

En virtud de lo anterior, la administración municipal tiene el deber ineludible de proveer a los organismos de seguridad del Estado, en este caso, la Estación de Policía de Versalles, de los insumos, elementos logísticos y herramientas de transporte idóneas que permitan contrarrestar

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

los factores de alteración del orden público y garantizar una respuesta institucional oportuna y eficaz.

Actualmente, la Estación de Policía de Versalles enfrenta una situación crítica debida a la carencia, desgaste y obsolescencia acelerada de su parque automotor destinado a la vigilancia urbana y rural. Esta deficiencia logística se traduce en una insuficiencia generalizada de recursos materiales, profundizada por restricciones presupuestales históricas y la concurrencia de múltiples necesidades administrativas que han impedido la renovación oportuna de la flota. En términos operativos, esta problemática genera una baja disponibilidad de vehículos operativos, lo que imposibilita la atención simultánea y oportuna de los requerimientos ciudadanos reportados a la línea de emergencia, generando deficiencias severas en la planeación y ejecución del servicio policial, limitando los patrullajes preventivos y disuasivos en zonas urbanas y rurales de difícil acceso, y aumentando el riesgo de impunidad y el debilitamiento de la capacidad de reacción, comprometiendo de manera directa la seguridad pública y el tejido social del municipio. Este escenario adverso trasciende la esfera logística e impacta directamente los indicadores sociales del municipio; al respecto, los datos del Observatorio de Seguridad del Valle del Cauca registran un incremento preocupante en los índices de criminalidad, específicamente en materia de homicidios, en el municipio de Versalles durante el último año, configurando una situación apremiante que exige una intervención institucional urgente, integral y eficaz por parte de la administración municipal.

Esta necesidad imperiosa no responde a una apreciación subjetiva de la dependencia, sino que fue expuesta de manera formal por la Estación de Policía de Versalles y debatida en el marco del Comité Territorial de Orden Público celebrado el 12 de junio de 2026, instancia en la cual se evaluaron las condiciones de seguridad del municipio, constando su priorización y viabilidad en el Acta No. 005-2026. Como propuesta de respuesta idónea a la problemática descrita, la administración municipal concibe y estructura el proyecto denominado "Fortalecimiento a la capacidad operativa y de respuesta de la Estación de Policía Versalles, mediante la adquisición de un componente de movilidad". Para garantizar que la solución sea integral y de impacto real, la adquisición no se limita a la entrega del bien en bruto, sino que comprende una solución estandarizada que incluye una motocicleta de especificaciones técnicas uniformes, dotada con los componentes de resistencia y seguridad exigidos por la Dirección General de la Policía Nacional (DIRAF), los accesorios de protección para el personal, el kit de luces y sirena marca Federal Signal con cumplimiento de las normas técnicas internacionales SAE J 845 y SAE J 1849, el maletero de alta resistencia, los elementos de identidad visual e institucional de pintura y emblemas, el mantenimiento preventivo y correctivo garantizado hasta los 24.000 kilómetros, la respectiva matrícula oficial a nombre del municipio, la cobertura del SOAT, así como la garantía de fábrica y el soporte técnico especializado.

Con la ejecución de este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Alcaldía Municipal de Versalles optimizará los recursos públicos al

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 4 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

dinamizar el mercado competitivo de bienes de características técnicas uniformes, generando impactos directos tales como el fortalecimiento del control territorial para garantizar una movilidad eficiente en zonas urbanas y rurales complejas, la optimización y reducción de costos operativos a largo plazo mitigando los constantes y elevados gastos de mantenimiento correctivo de una flota degradada, la reducción de los tiempos de reacción e incidencia delictiva mejorando sustancialmente la percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía hacia las instituciones del Estado, y el posicionamiento de la Estación de Policía de Versalles como un referente operativo en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Valle del Cauca.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Cada una de las ofertas que se presenten, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos.

ELEMENTO	CONTENIDO
1. Descripción general / unidad funcional del bien	Adquisición de una (1) motocicleta nueva, cero kilómetros, modelo vigente a la fecha de entrega, con destino a la dotación del servicio de vigilancia y control ciudadano de la Policía Nacional en el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, los accesorios técnicos señalados en el presente documento.
2. Unidad de medida	• Bien a adquirir: motocicleta (vehículo automotor de dos ruedas). • Unidad comercial de adquisición: Unidad (UND) / Vehículo. • Cantidad requerida: Uno (1).
3. Calidad mínima	• Vehículo nuevo, cero kilómetros, año modelo vigente a la fecha de entrega. • Homologación y matrícula ante el organismo de tránsito competente, conforme al RUNT y a las resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte. • Cumplimiento de los límites de emisiones contaminantes vigentes en Colombia para motocicletas, conforme a la normativa aplicable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 5 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

ELEMENTO	CONTENIDO
	• Componentes lumínicos de emergencia conformes a la norma técnica SAE J845 (última actualización). • Sirena electrónica conforme a la norma técnica SAE J1849. • Sistema de frenos con ABS en ambas ruedas. • SOAT vigente y matrícula a nombre del municipio/entidad, previos a la entrega. • Garantía técnica mínima de un (1) año, libre de kilometraje, otorgada por el representante legal, ensamblador o distribuidor autorizado de la marca en el país (numeral “Garantía técnica del vehículo” de este documento).
4. Patrones de desempeño mínimos	• Cilindrada mínima útil: 293,5 CC. • Potencia mínima: 25 HP @ 7.500 rpm. • Torque mínimo: 26,5 Nm @ 5.750 rpm. • Mantenimientos preventivo y correctivo cubiertos sin costo para la entidad hasta los 24.000 km, como estándar mínimo de desempeño del servicio de posventa.

II. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. MOTOR Y TRANSMISIÓN	
Cilindraje	293,5 CC – 300 CC (Comercial)
Tipo de Motor	4 Tiempos OHC, refrigerado por aire
Potencia Máxima	25 HP (Comercial) @ 7.500 rpm
Torque Máximo	26,5 Nm @ 5.750 rpm
Relación de Compresión	9,3:1
Tipo de Transmisión	6 velocidades
Diámetro y Carrera	77 x 63,033 mm
Embrague	Multidisco bañado en aceite

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 6 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Transmisión Final	Cadena con soporte protector de disco
Sistema de Válvulas	Accionadas por cadena con balancines OHC
2. CHASIS Y DIMENSIONES	
Peso en seco del motor	35,5 kg
Tipo de Chasis	Doblecuna
Rueda Delantera / Trasera	Delantera: 90/90-21 Trasera: 120/80-18
Dimensión Total (L x An x Al)	2.193 x 829 x 1.270 mm
Distancia entre Ejes / al Piso	Entre ejes: 1.425 mm Al piso: 259 mm
Peso en Seco / Capacidad de Carga	Peso en seco: 159 kg Capacidad máxima de carga: 159 kg
Capacidad de Combustible	13,9 L o 3,67 galones (Reserva: 2,6 L)
Cáster	25° 59'
Freno Delantero y Trasero	Disco con ABS en ambas ruedas
Suspensión Delantera	Horquilla telescópica (Recorrido: 221 mm)
Suspensión Trasera	Brazo basculante, monoamortiguado – PRO-LINK (Recorrido: 225 mm)
3. SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ALIMENTACIÓN	
Sistema de Encendido	Electrónico
Sistema de Arranque	Eléctrico
Sistema de Carga	Alternador de salida monofásica
Tablero de Instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Regulador / Rectificador	Rectificación por semiconductor abierto, monofásico de media onda
Sistema de Alimentación	Inyección electrónica
Sistema de Iluminación	Alternador

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 7 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
4. ACCESORIOS, DOTACIÓN POLICIAL Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (MNVCC)	
Matrícula y SOAT	Matrícula oficial a nombre del municipio/entidad y SOAT vigente.
Mantenimiento	Preventivo y correctivo hasta los 24.000 km, sin costo para la entidad (ver numeral 5, Patrones de desempeño mínimos).
Cascos (2)	Tipo abatible (sin intercomunicador), conformes a la ficha técnica de la DIRAF de la Policía Nacional.
Impermeables (2 juegos)	Chaqueta, pantalón y botas bajo Norma A4.
Kits de Protección (2)	Incluye rodilleras, coderas y guantes especificados por la DIRAF.
Pintura y Emblemas	Conforme al diseño institucional y manual de identidad visual de la Policía Nacional para vehículos de vigilancia (MNVCC).
Defensa y Accesorios	Defensa con portatonfa, parrilla, protector de motor y protector de maniguetas.
Maletero	De alta resistencia, capacidad de 30 litros, instalado en la parte posterior.
Kit de Luces de Emergencia	Delanteras (2): color rojo y azul, norma técnica SAE J 845 (última actualización). Diseño rectangular encapsulado, resistente a vibración e intemperie. Lente en policarbonato, marca FEDERAL SIGNAL con 5 años de garantía. Trasera (1): norma técnica SAE J 845, tres superleds, rectangular encapsulada, visión trasera de ángulo abierto, instalada sobre la tapa superior de la caja trasera, color azul, lente en policarbonato, marca FEDERAL SIGNAL con 5 años de garantía. (Marca exigida por estandarización del parque automotor de la Policía Nacional – ver numeral 2, Identificación adicional requerida).
Sirena	Modelo SC-1000 (Ref: 2020200), cumple norma

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 8 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	técnica SAE J 1849. Compacta profesional de 30 Watts con microprocesador, 12 tonos tipo policial. Control delantero de fácil acceso con soportes antivibración, marca FEDERAL SIGNAL. (Marca exigida por estandarización del parque automotor de la Policía Nacional – ver numeral 2, Identificación adicional requerida).
Switch de Comando	Fabricación nacional resistente a vibración e intemperie para comandar luces y sirena; incluye circuito electrónico y cableado de instalación.
Transporte y Entrega	Transporte terrestre hasta el lugar de la entrega formal en el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser representante legal, ensamblador de la marca o fabricante, o distribuidor autorizado de la marca en el país; adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación y daños ocasionados por fallas en el diseño o en los materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas cambiadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte del municipio.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.

• El oferente, en

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 9 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de, los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas. esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces

- La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso.
- Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
- El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder e las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.



Obligaciones del contratista:

1. Mantener afiliado a todo su personal a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y encontrarse al día en el pago de dichos aportes, así como en las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con la ley. Se deja expresa constancia de que no existirá solidaridad entre la entidad contratante y el contratista por este concepto, siendo de absoluta y exclusiva responsabilidad de este último el pago de cualquier indemnización, sanción o perjuicio que se llegare a ocasionar por su incumplimiento.
2. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el pliego de condiciones y en su propuesta. El contratista se obliga a suministrar e instalar bienes y accesorios de óptima calidad, debiendo reponer por su cuenta y riesgo aquellos insumos, elementos o componentes que se entreguen en condiciones defectuosas o que no cumplan con los estándares requeridos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte formal emitido por la supervisión del contrato.
3. Entregar la motocicleta, la dotación policial, los accesorios, el kit de luces, la sirena y los demás elementos requeridos en el presente proceso de selección dentro del plazo estipulado y adjudicado, realizando la entrega formal de manera presencial ante el

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 10 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Profesional Universitario encargado del almacén municipal, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía o en el sitio que la administración designe para tal fin.

4. Sustituir y cambiar de manera inmediata los elementos, accesorios o componentes que no cumplan a cabalidad con las condiciones técnicas pactadas o presenten inconformidades frente a la ficha técnica, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento que le realice por escrito la supervisión del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad municipal.

Obligaciones de la entidad:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para esta contratación, es de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$60.914.247) MCTE**, incluidos los costos directos e indirectos que se causen.

CDP No.	316	
FECHA	29/07/2026	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.07.01	MOTOCICLETAS Y SIDECARES	\$60.914.247
TOTAL		\$60.914.247

FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará el valor del contrato en un único pago por el cien por ciento del valor que resulte del contrato, previa a la presentación de mínimo los siguientes documentos: A) Informes parcial y final de control y seguimiento, detallando la

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 11 de 33
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD. 100.18
		Código: MV. F001
		Versión: 02

entrega de suministros realizadas con sus respectivos soportes; B) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.); C) Informe intermedio o final (según corresponda) de supervisión y/o interventoría; D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la Tesorería Municipal teniendo en cuenta su flujo de caja.

PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de ejecución Se establece como plazo de ejecución desde la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Versalles Valle del Cauca

CLASIFICADOR DE BIENES. De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas **UNSPSC** (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios> , el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25101801	Motocicletas

SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por el Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario o por quien ejerza sus funciones, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Administración Municipal de Versalles, Valle, analizó los diferentes procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional para determinar la modalidad contractual, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 310, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 12 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

El Municipio de Versalles verificó que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera específica la presente adquisición.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Asimismo, el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, establece la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, evento en el cual la selección del contratista deberá realizarse mediante el mecanismo de subasta inversa.

Tratándose de la adquisición de un bien con especificaciones técnicas uniformes y estandarizadas, el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, regulado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es hasta por la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$60.914.247), incluidos todos los costos directos e indirectos, estampillas e impuestos que implica el proceso contractual.

Las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por la Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario

Análisis de la Oferta

Cotización 1	Cotización 2	Cotizacion 3	VALOR TOTAL
\$ 58.800.000	\$ 64.650.000	\$ 59.292.743	\$ 60.914.247

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 13 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple o No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No Cumple

CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá incluir los documentos de legales que se relaciona:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los Anexo documento de conformación de consorcio / unión temporal, indicando lo siguiente:

- Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.
- Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.
- La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser mínimo, el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 14 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

ejecución del contrato.

e) El nombre asignado al consorcio o unión temporal.

f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, o inconsistencia en la duración, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y, por tanto, la propuesta será rechazada jurídicamente.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL; INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL

Tratándose de persona jurídica (individualmente o quienes integran el proponente plural), deberá encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, podrán allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste:

- El objeto social de la persona jurídica, el cual debe incluir actividad que permita la ejecución del objeto de contratación.
- Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar los documentos de la Oferta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo de la negociación y un año más o de una duración indefinida. En el evento que el plazo de la persona jurídica sea indefinido, se deberá anexar acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, según se trate, que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo en tal documento deberá constar la antigüedad de la persona jurídica en el mercado superior a cinco (5) años entre la fecha de inscripción en el registro y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 15 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación en la forma señalado en incisos precedentes.

En caso que el certificado de existencia y representación legal haya sido suministrado al Municipiopor el oferente en otro expediente, valdrá la copia que el Municipio le tome a dicho documento y se anexe a este proceso, siempre y cuando el oferente lo indique de manera expresa en su oferta, debiendo indicar el expediente en el que se encuentre y los requisitos exigidos para esta contratación se cumplan.

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste que la actividad económica esté relacionada con el objeto de la contratación.

D. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Solo para el caso de personas jurídicas (civiles o comerciales) extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia. Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicioscolombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con entidades u organismos del sector público.

El proponente deberá presentar certificado en que se invoque, el tratado, acuerdo ó convenio en que se funda la reciprocidad. En defecto de los mencionados acuerdos, tratados o convenios, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un informe emitido por la respectiva misión diplomática colombiana, ubicada en el país de origen del Proponente extranjero, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 16 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- Asegurado / Beneficiario Municipio de Versalles Valle
- Cuantía Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.
- Tomador / Afianzado Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona natural deberá tomarse como figure en el documento oficial de identificación; en tratándose de persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio de Versalles Valle.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
- Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
- Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
- También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 17 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

F. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente deberá presentar constancia de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedida por la Contraloría General de la República; para el caso de personas jurídicas dicha constancia lo será del representante legal y de la compañía. Tratándose de consorcio o unión temporal la certificación será de sus miembros en los términos aquí previstos.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá presentar una certificación vigente emanada de la Procuraduría General de la Nación de que no se encuentra sancionado disciplinariamente. Cuando se trate de personas jurídicas tal acreditación deberá corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar tal requisito.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no tiene antecedentes penales y/o medidas correctivas con constancia expedida por la Policía Nacional. Cuando el proponente sea persona jurídica dicha constancia debe corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales **tal requisito deberá acreditarse para cada uno de sus miembros en los términos aquí previstos.**

I. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Declaración juramentada cumplimiento pago aportes parafiscales)

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación correspondiente que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de la compañía respectivamente, en el primero de los casos cuando éste exista por requerimiento de Ley o los estatutos de la persona jurídica. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 18 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de persona natural tal acreditación deberá hacerse por un contador público y adjuntar las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pagodentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá acreditar la existencia de un acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el Proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la información aquí establecida.

J. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ESPERSONA JURÍDICA O NATURAL LIBRETA MILITAR SI APLICA.

El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.

K. PACTO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 19 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

L. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se verificará la actividad económica conforme a la clasificación de bienes y servicios y la verificación del representante legal.

M. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Allegar Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, bajo los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. La inscripción en el Registro Único de Proponentes, o su renovación o actualización, deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA								
El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar su capacidad legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal (para personas jurídicas) o el Certificado de Matrícula Mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio competente en su domicilio principal. El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de diez (10) años de matrícula mercantil, contados a partir de la	Debe acreditar haber iniciado, ejecutado y terminado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, los contratos podrán ser con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP del oferente, el cual debe contar como mínimo con los siguientes códigos que se dan a continuación: <table> <tr> <th colspan="2">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr> <tr> <th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr> <tr> <td>251017</td><td>VEHICULOS DE PROTECCION</td></tr> <tr> <td>251018</td><td>BICICLETAS DE MOTOR</td></tr> </table>	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO	DESCRIPCION	251017	VEHICULOS DE PROTECCION	251018	BICICLETAS DE MOTOR
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS									
CODIGO	DESCRIPCION								
251017	VEHICULOS DE PROTECCION								
251018	BICICLETAS DE MOTOR								

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 20 de 33
	ANALISIS DEL SECTOR	TRD. 100.18
		Código: MV. F001
Versión: 02		

fecha de inscripción de la matrícula o de la constitución en el Registro Mercantil que lleva la respectiva Cámara de Comercio, hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
---	--

Las certificaciones y/o contratos y/o Órdenes de Servicio que se anexen a la propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social de la empresa
- C. Número del contrato.
- D. Objeto del contrato.
- E. Valor del contrato.
- F. Fecha de iniciación del contrato.
- G. Fecha de terminación del contrato
- H. Calidad del servicio.



El proponente deberá estar inscrito en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual deberá anexar el correspondiente certificado vigente y con información en firme y estar acorde a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1 del decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 8 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

Para el caso de formas asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de los proponentes deberá reunir los segmentos, familias y clases requeridas para participar.

Para verificar los habilitadores de naturaleza financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, se atenderá la información financiera contenida en el registro único de proponentes, para lo cual los participantes del presente proceso de selección aportarán certificado correspondiente expedido con no más

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 21 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y cuya información se encuentre en firme al momento de publicación de los pliegos definitivos.

Si el Oferente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar certificados de RUP de cada uno de sus integrantes.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CONCEPTO	CRITERIO
OBJETO SOCIAL QUE PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO A CELEBRAR Y CONTAR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE
Empresas que no cuenten con el objeto social	NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Para establecer los porcentajes requeridos en la capacidad financiera la entidad procedió a verificar contratos similares realizados por la entidad, así como procesos referencia publicados por entidades del estado.

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
INDÍCE DE LÍQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1
INDÍCE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,50
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL 5%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,10

En materia de capacidad financiera, dado que la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, plazo y valor del contrato y teniendo en cuenta el histórico de contratación de la entidad, se establecen los siguientes requisitos:

INDICE DE LIQUIDEZ

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 22 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 1	HABILITA
Inferior a 1	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 0,50	HABILITA
Mayor a 0,50	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 5%	HABILITA
Inferior a 5%	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.20

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 23 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 0.10	HABILITA
Menor a 0.10	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.10	HABILITA
Menor a 0.10	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

Criterios de Evaluación

Por tratarse de una subasta inversa aplicando la modalidad y los procedimientos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, el "Ofrecimiento más favorable a la entidad", será aquella oferta con el menor precio.

El Municipio de Versalles Valle evaluará las propuestas atendiendo al menor precio en la puja dinámica así: Las ofertas que obtengan en los factores, JURÍDICO TÉCNICO Y FINANCIERO, la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para su participación en la puja dinámica.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 24 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, en la Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación de la oferta económica el PRECIO.

En el presente proceso contractual se tendrá como criterio único de evaluación el precio y la subasta tendrá lugar por lote, entendido esto como el conjunto de los bienes agrupados en el objeto a contratar, con el fin de adquirirlos como un todo; de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

El orden de elegibilidad tendrá en cuenta el lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior cuando en la siguiente ronda no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofrecido, sin embargo, cuando no haya más lances de mejora del precio y exista empate, se adjudicará el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN RIESGOS ESTOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO PRECONTRACTUAL: No suscripción o legalización del contrato por parte el contratista	El contratista	Se le exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la Ejecución del contrato por Parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que Estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este Concepto.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 25 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del objeto contractual, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a Entorpecer la entrega de los bienes requeridos Contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto, así mismo se mitiga este riesgo con la exigencia de Condiciones económicas que no pongan en riesgo la Ejecución del contrato.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	El Contratista contratante	Otorgará el derecho a suspender las Obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la Proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	El contratista 	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato (Garantía única).
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	El contratista	Se exigirá al contratista póliza de calidad de bienes y servicios
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo,

Es importante aclarar que el riesgo de incumplimiento del contrato se mitiga con la función

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 26 de 33
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

del Supervisor, quien debe tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

Pese a lo anterior, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible para el presente proceso, se utilizó la metodología de evaluación de riesgos establecida en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES del Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública en Colombia.

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) Asegurado / Beneficiario:** Municipio de Versalles Valle
- b) Cuantía :** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- c) Vigencia :** Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- d) Tomador / Afianzado :** Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 27 de 33
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliegos de Condiciones sin justa causa.
- Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato ó para la suscripción del contrato, se prorroguen.
- Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
- También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del bien	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 28 de 33
			TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR		Código: MV. F001
			Versión: 02

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etaba	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Técnico	Especificaciones técnicas insuficientes o inadecuadas de la motocicleta y de su dotación policial (MNVCC) requeridas para el servicio de vigilancia y control ciudadano.	Adquisición de un vehículo que no satisfic e la necesidad operativa; entrega incompleta o no acorde con las especificaciones técnicas y de dotación policial exigidas por la Policía Nacional.	2	4	6	Riesgo alto	Municipio de Versalles	Inventario/diagnóstico de puntos críticos, fichas técnicas, cantidades estimadas, verificación presupuestal y estudio de sector.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Secretaría de Planeación / Supervisor	Desde estudios previos	Hasta la apertura o publicación del proceso	Revisión de estudios previos, CDP, fichas técnicas y análisis de sector	Previa a la apertura y anteandadas

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja pluralidad de oferentes o concesionarios/distribuidores de motocicletas y de sus accesorios de dotación policial sin capacidad suficiente.	Declaratoria desierta, retraso en la adquisición o riesgo de incumplimiento en la entrega oportuna del vehículo para el servicio de policía.	2	3	5	Riesgo medio	Municipio de Versalles	Requisitos habilitantes proporcionales, estudio de mercado y verificación de experiencia, capacidad jurídica, financiera y operativa.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Comité evaluador / Área contractual	Desde la planeación	Hasta la adjudicación o aceptación de oferta	Verificación de ofertas y sopor tes habilitantes	Durante la evaluación

ANALISIS DEL SECTOR

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno / Externo	Contratación	Legal	No suscripción oportuna del contrato o falta de requisitos para iniciar ejecución.	Retraso en el inicio del suministro, imposibilidad de ejecutar o afectación del cronograma de dotación del pie de fuerza policial del Municipio de Versailles.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista / Municipio	Cronograma contractual, requerimiento formal de documentos, revisión oportuna de garantías y publicación en SECOP.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Dependencia	Desde la adjudicación o aceptación de oferta	Hasta el cumplimiento de requisitos de ejecución	Lista de chequeo de perfeccionamiento y ejecución	Una vez y según cronograma
4	Específico	Interno	Ejecución	Logístico	Retraso en la entrega de la motocicleta y de sus accesorios de dotación policial (cascos, impermeables, kits de protección, luces de emergencia y sirena).	Aplazamiento en la puesta en servicio del vehículo y afectación de la operatividad de vigilancia y control ciudadano en el municipio.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Cronograma de entregas, stock mínimo, plan logístico, trazabilidad de pedidos y cláusulas de apremio/incumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Desde el acta de inicio o requisito de ejecución	Hasta el recibimiento final a satisfacción	Informes de avance, remisiones, actas parciales y seguimiento del supervisor	Semanal o por entrega

ANALISIS DEL SECTOR

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	Específico	Interno	Ejecución	Calidad	Entrega de la motocicleta o de sus accesorios de dotación policial defectuosos, o con especificaciones técnicas y materiales de calidad inferior a la requerida.	Rechazo del bien, deterioro de la imagen institucional y afectación de la operatividad del servicio de policía.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Exigir fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías del fabricante, inspección y pruebas de recibo antes de aceptación.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Supervisor técnico	Desde la solicitud de entrega	Hasta vencimiento de garantías aplicables	Inspección física, documental y acta de recibo a satisfacción	Cada entrega y ante reclamaciones

ANALISIS DEL SECTOR

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incompatibilidad entre las características de la motocicleta entregada y las especificaciones señaladas en la ficha técnica (cilindraje, potencia, dotación MNVC y colores institucionales)	Necesidad de cambios o devoluciones, demoras y posibles sobrecostos operativos no previstos.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista / Municipio	Validación previa de fichas técnicas, materiales, tamaños, diseños, grabados, muestras físicas y equivalencias autorizadas por la supervisión	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Supervisor técnico / Contratista	Desde la planeación técnica	Hasta el recibimiento de los bienes	Concepto técnico o previo y revisión de muestras o fichas cuando proceda	Previo a cada pedido o entrega

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios o desabastecimiento de la motocicleta o de repuestos y accesorios de dotación policial en el mercado nacional.	Riesgo de mayores costos para el proveedor, demoras o solicitud de cambios de referencias.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cotizaciones vigentes, estudio de mercado, plazo de entrega definido, equivalencias técnicamente aprobadas y reglas contractuales de modificación.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Desde la presentación de la oferta	Hasta la entrega final	Seguimiento o a disponibilidad de mercado y solicitudes justificadas de equivalencia	Mensual o según evento

ORIGINAL FIRMADO.
KELY JOHANA MARÍN ZAPATA

Secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario